



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No.143
14 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se establecen los requisitos, criterios y ponderaciones para las evaluaciones de pruebas académicas a los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo para la Convocatoria Docente de Reemplazos 2026 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No 024 del 28 de junio del 2024 actualiza el proceso de evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de carrera de la Universidad del Valle de la Universidad del Valle.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No 105 del 4 de junio de 2026, convoca a concurso público de méritos para la selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad del Valle.

Que el Consejo Académico, a través de la Resolución 106 del 4 de junio de 2026, reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados mediante Concurso Público de Méritos

Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignan los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a profesor de carrera de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los requisitos, criterios y ponderaciones para el concurso público de méritos que adelanta la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con el fin de vincular a dos candidato(a)s a profesor (a) de tiempo completo para el Departamento de Biología; cuatro candidatos(as) a profesores(as) de tiempo completo para el Departamento de Matemáticas, dos candidatos(as) a profesores(as) de tiempo completo para el Departamento de Química y cinco candidatos(as) a profesores(as) de tiempo completo para el Departamento de Física en el marco de la Convocatoria Docente de Reemplazos 2026.



ARTÍCULO 2º: Para las pruebas académicas, los candidatos preseleccionados deberán presentar:

- a. Un Ensayo en donde el aspirante deberá plasmar su potencial contribución a la Universidad, la Facultad y la Unidad Académica, en lo relacionado con la docencia, la investigación y la extensión.
- b. Una propuesta de investigación en donde el aspirante deberá presentar un problema determinado en el área a la cual está aplicando.
- c. Una Exposición oral donde el aspirante deberá presentar los resultados de su actividad investigativa reciente y su proyección, y un tema específico en el área a la cual se está presentando.

Las características de cada prueba se enuncian a continuación:

- a. **Ensayo.** Documento escrito que describa de forma precisa los aportes y proyecciones que el aspirante propone desde su área de experticia, en lo relacionado con las actividades de docencia, investigación y extensión, indicando cómo estas tendrán un impacto positivo en el desarrollo de la unidad académica, la Facultad y la Universidad. Cada aspirante deberá incluir las potenciales alianzas nacionales e internacionales con las que se propone desarrollar trabajos colaborativos.

El Ensayo es un documento escrito en español o inglés, de autoría individual, con una extensión que no puede exceder las 1500 palabras y en formato PDF. Cada propuesta será evaluada solo hasta el límite de palabras establecido.

Los aspirantes pueden utilizar la información sobre los programas académicos, los grupos de investigación, las líneas de investigación y extensión de la FCNE publicadas en la página web de la Facultad <https://ciencias.univalle.edu.co>

- b. **Propuesta de investigación.** Documento escrito en donde el aspirante presenta un problema determinado en el área a la cual está aplicando, que deberá contener: Título, Introducción, Justificación y pertinencia, Planteamiento del problema, Objetivos (general y específicos), Metodología, Cronograma, Presupuesto global, Resultados e impactos esperados, y Bibliografía. La Propuesta de Investigación debe enmarcarse en un tiempo entre 12 y 36 meses.

La Propuesta de Investigación es un documento escrito original (español o inglés), con una extensión que no puede exceder las 3500 palabras (sin contar la bibliografía) y en formato PDF. Cada propuesta será evaluada solo hasta el límite de palabras establecido.

- c. **Exposición oral.** La exposición oral consta de dos partes. En la primera, el candidato deberá presentar su trayectoria investigativa, los principales resultados alcanzados y las propuestas de desarrollo académico que plantea en los ejes misionales de la Universidad (docencia, investigación y extensión), en caso de ser vinculado a la unidad académica. En la segunda, deberá realizar una exposición sobre un tópico del área de conocimiento objeto de la convocatoria.

Parágrafo 1º. El tiempo de la exposición oral será definido por cada unidad académica, sin exceder un máximo de 50 minutos, distribuidos de la siguiente manera: 20 minutos (40%) para la primera parte y 30 minutos (60%) para la segunda. El tiempo para preguntas no podrá superar los 20 minutos.

Parágrafo 2º. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo la exposición oral.



Parágrafo 3º. El tópico de la exposición oral será propuesto por el comité del departamento y la representación del Claustro a la Comisión de Evaluación de Méritos y será avalado por la Comisión de Evaluación de Méritos.

ARTÍCULO 3º: Las pruebas académicas se evaluarán según los siguientes criterios y ponderaciones:

a. Ensayo:

Criterio	Puntuación Máxima
Escritura: claridad, coherencia y calidad de la redacción	10
Aportes, proyecciones e impacto a la docencia de la Unidad Académica, la Facultad y la Universidad.	25
Aportes, proyecciones e impacto a la investigación de la Unidad Académica, la Facultad y la Universidad.	35
Aportes, proyecciones e impacto a la extensión de la Unidad Académica, la Facultad y la Universidad.	15
Aportes, proyecciones e impacto a la internacionalización de la Unidad Académica, la Facultad y la Universidad.	15

b. Propuesta de Investigación:

Criterio	Puntuación Máxima
Introducción, justificación y pertinencia. Se argumenta la naturaleza y magnitud del problema de tal forma que es clara la importancia científica y tecnológica de la investigación en la producción del conocimiento. Es relevante, adecuada y oportuna en términos de su contribución al desarrollo de la región y del país y/o a la consolidación de la comunidad científica.	15
Planteamiento del problema, de la pregunta de investigación y el estado del arte. Se ubica el tema de la propuesta en el estado actual y en los vacíos a llenar.	20
Objetivos. Son claros y coherentes con el planteamiento del problema y la pregunta de investigación.	15
Metodología. Es clara, coherente y factible. Es organizada y precisa. Hay claridad en cómo se alcanza cada uno de los objetivos propuestos.	25



Cronograma y presupuesto. Se muestra la viabilidad del cronograma, del presupuesto general y la coherencia de éstos con la metodología y los objetivos.	10
Resultados e impactos esperados. Se evidencian con claridad los resultados e impactos que genera el proyecto.	15

c. La **Exposición Oral**:

Criterio	Puntuación Máxima
Profundidad y solidez de los conocimientos.	20
Presentación de ideas nuevas, originales o nuevas perspectivas.	10
Potencial del aspirante en el desarrollo de la unidad académica, bajo el contexto nacional e internacional.	15
Orden, coherencia y claridad en la exposición. Ideas claras, lógicas y bien conectadas, lenguaje preciso y conciso.	10
Capacidad de comunicar y motivar, y manejo del tiempo. Utiliza voz clara y modulada y un lenguaje académico apropiado.	15
Manejo de recursos didácticos o de nuevas tecnologías.	10
Responde a preguntas con facilidad y precisión, demostrando dominio del tema.	20

Parágrafo 1o. El comité del departamento definirá si la evaluación de la exposición oral la realizará el claustro o un panel de expertos.

Parágrafo 2o. En el caso de que la exposición oral sea evaluada por un panel, éste estará compuesto por mínimo 3 expertos. Los integrantes del panel serán propuestos por el comité del departamento y la representación del Claustro a la Comisión de Evaluación de Méritos, será avalado por la Comisión de Evaluación de Méritos. En este caso, la exposición oral estará abierta a los integrantes del claustro de la unidad académica respectiva.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ALONSO VALENZUELA T
Presidente del Consejo

ANA LORENA CHECCA ORTIZ
Secretaria del Consejo